



MAT.:

APRUEBA EJECUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS EL AÑO 2021 HASTA EL 31-12-2022 "PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA...".

REF.:

DECRETO MUNICIPAL N°: 1419

Los Muermos,

23 AGO. 2022

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases que rigen los procedimientos de los actos de la Administración de Estado.
- La necesidad de dar modificación de prórroga del siguiente Convenio:
- **"CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA (ESTRATEGIAS: VACUNACIÓN COVID-19, VACUNACIÓN ANTI-INFLUENZA, IRA REFUERZO SAPU CAMPAÑA INVIERNO Y DIGITADORES SIGGES), AÑO 2021"** de fecha 04-02-2021, aprobado por Resolución Exenta N° 454 fechada el 11 de febrero del 2021 de la Dirección del Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante Decreto Municipal N° 344/19-02-2021, modificado por convenio de fecha 04 de junio/2021, aprobado por Resolución Exenta N° 2216/22-06-2021 y su ejecución según Decreto Municipal N° 1154/24-06-2021, modificado por convenio de fecha 20 de septiembre/2021, aprobado por Resolución Exenta N° 3546/04-10-2021 y su ejecución según Decreto Municipal N° 1882/08-10-2021 y modificado por convenio de fecha 29 de octubre/2021, aprobado según Resolución Exenta N° 3/4085 del 15-11-2021 y su ejecución según Decreto Municipal N° 2507/31-12-2022; Prórroga para el año 2022, aprobada por Resolución Exenta N° 0210/10-01-2022 y su ejecución según Decreto Municipal N° 53/13-01-2022, modificada según Resolución Exenta N° 662/10/02/2022 y su ejecución aprobada según Decreto Municipal N° 276/11-02-2022.

CONSIDERANDO:

- Que, el Tribunal Electoral Regional, Proclama alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Sergio Erwin Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 03 de junio de 2021.
- Que, mediante decreto exento N° 1203 de 29 de junio de 2021, asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, Sergio E. Haeger Yunge.

DECRETO:

APRUEBESE LA MODIFICACIÓN que prorroga para el año 2022 (Resolución Exenta N° 662/10-02-2022) del siguiente convenio suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS el año 2021:

Envío Res. JN°2748/19-07-2022 Mod. Conv. Fortalec. IM Los Muermos

1 mensaje

Jacqueline Oyarzun O <joyarzun@ssdr.gob.cl>

3 de agosto de 2022, 10:57

Responder a: joyarzun@ssdr.gob.cl

Para: jefe.desam@muermos.cl, desam@muermos.cl, katiatomcko@gmail.com, jzdesam_muermos@yahoo.es, contabilidaddesamlosmuermos@gmail.com, control.desam@muermos.cl

CC: Igarri@ssdr.gob.cl, Sharon Rubio <srubio@ssdr.gob.cl>

Estimados, buenos días:

Junto con saludar, adjunto remito a ustedes **Res. JN°2748/19-07-2022 Mod. Conv. Fortalec. IM Los Muermos, la que adiciona \$3.418.673.- para el Componente Vacunación COVID-19, alcanzando un total Programa de \$57.764.742.-**

Sin otro particular, atte.

Jacqueline Oyarzún O.

Mg. en Gestión Estratégica en Salud

Oficina de Convenios - Depto. Control de Gestión

Dirección Servicio de Salud del Reloncaví

Teléfono: (+56 65) 2 328185 | Anexo: 658185

**Res. JN°2748-19-07-2022 Mod. Res. Fortalec. IM Los Muermos.pdf**

258K



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/ 2748

PUERTO MONTT, 19 JUL 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 662 de fecha 10 de Febrero de 2022, que prorroga para el año 2022, el Convenio denominado **“PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA”** suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS** con fecha 04 de Febrero de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 0454 de fecha 11 de Febrero de 2021, modificado por convenio de fecha 04 de Junio de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 2216 de fecha 22 de Junio de 2021, modificado con fecha 20 de Septiembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 3546 de fecha 04 de Octubre de 2021, y modificado con fecha 29 de Octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 4085 de fecha 15 de Noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud ha aprobado dicho Programa a través de la Resolución Exenta N° 132 de fecha 26 de Enero de 2022, y mediante Resoluciones Exentas N° 119 de fecha 21 de Enero de 2022 y 461 de fecha 22 de Junio de 2022, el Ministerio distribuye recursos del Programa, correspondiendo reajustar a la Municipalidad un monto adicional de \$3.418.673.- (Tres millones, cuatrocientos dieciocho mil, seiscientos setenta y tres pesos), quedando un monto total y único para el presente año de **\$57.764.742.- (Cincuenta y siete millones, setecientos sesenta y cuatro mil, setecientos cuarenta y dos pesos)**, correspondientes al Subtítulo 24, destinados a alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y financiar actividades del **“Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria”**. Que conforme Partida 16 Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Glosas 01 y 02, Subtítulo 24 Transferencias corrientes Ítem 02 Al Gobierno Central, Asignación 020 Servicio de Salud del Reloncaví, de Ley de Presupuesto N° 21.395, de fecha 15 de Diciembre de 2021, que establece el Presupuesto del Sector Público para el Año 2022, y considera el incremento de la Ley N° 21.405, se permite la prórroga automática en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles. Y **TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2673/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2005, Decreto Exento N° 39/2022, ambos del Ministerio de Salud y lo previsto en la Resolución N° 07 del 26 de Marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General del República, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 662, de fecha 10 de Febrero de 2022, que prorroga para el año 2022, el Convenio denominado **“PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA”** suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, de acuerdo a Resoluciones Exentas Minsal N° 119 de fecha 21 de Enero de 2022 y 461 de fecha 22 de Junio de 2022, distribuyen los recursos del Programa, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Componentes	Monto Original	Monto Adicional	Monto Total 2022
Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria	Digitadores SIGGES	\$ 4.882.305	\$ 0	\$ 4.882.305
	IRA en SAPU	\$ 2.766.164	\$ 0	\$ 2.766.164
	Vacunación Influenza	\$ 1.697.600	\$ 0	\$ 1.697.600
	Vacunación COVID-19	\$ 45.000.000	\$ 3.418.673	\$ 48.418.673
TOTAL COMUNA DE LOS MUERMOS		\$ 54.346.069	\$ 3.418.673	\$ 57.764.742

En el Componente Vacunación COVID-19, estos recursos son asignados para la cancelación de: Recurso Humano, Equipamiento, Movilización e Insumos (Este último previamente coordinado con Referente Técnico de Componente).

- En el caso del ítem Recurso Humano, contempla al personal destinado al proceso de vacunación COVID-19, (Enfermera, TENS) en las siguientes líneas:
 - Contrato plazo fijo.
 - Honorarios, y
 - Pago de horas extraordinarias.
- En los gastos por concepto de movilización, contempla:
 - Arriendo de vehículos.
 - Combustible.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de esta Resolución al ítem 24-03-298 Atención Primaria Ley N° 19.378, correspondiente al presupuesto vigente del año 2022.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y el Servicio, de acuerdo al "**Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria**", aprobado por Resolución Exenta N° 132 de fecha 26 de Enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SR. CÉSAR SIERPE GARAY
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ

SR.CSG/EFO/CCV/DR.CRF/BRD/LGY/JGO
DISTRIBUCION:

- Ministerio de Salud.
- I. Municipalidad de Los Muermos.
- Sub-Dirección de Atención Primaria - Encargada Programa Fortalecimiento S.S.
- Jefe Depto. Finanzas S.S.
- Jefe Depto. Jurídico S.S.
- Jefe Depto. Auditoría S.S.
- Depto. Control de Gestión - Oficina de Convenios S.S.
- Oficina de Partes S.S.

ix. 202. 12.02.5876



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA EJECUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRÓRROGA DE CONVENIO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE RRHH EN APS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS EL AÑO 2021 HASTA EL 31-DICIEMBRE-2022.

Los Muermos, 11-02-2022.

DECRETO MUNICIPAL N°276

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases que rigen los procedimientos de los actos de la Administración de Estado.
5. La necesidad de dar continuidad al siguiente convenio: Que con fecha 04-02-2021 el Servicio de Salud del Reloncavi y la I. Municipalidad de Los Muermos celebraron el **Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria (Estrategias: Vacunación COVID-19, Vacunación Anti-Influenza, IRA Refuerzo SAPU Campaña Invierno 2021 y Digitadores SIGGES)**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° J/0454 de fecha 11 de febrero de 2021 de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncavi y su ejecución mediante decreto municipal N° 344/19-02-2021, modificado con fecha 04 de junio de 2021, aprobado según Resolución Exenta N° 2216 de fecha 22 de junio de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud del Reloncavi y su ejecución mediante decreto municipal 1151/24-06-2021, modificado con fecha 20 de septiembre de 2021, aprobado según Resolución Exenta N° 3546 de fecha 04 de octubre de 2021 y su ejecución por decreto municipal 1882/08-10-2021; y modificado con fecha 29 de octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 4085 de fecha 15 de noviembre de 2021 y su ejecución mediante decreto municipal N° 2507-31-12-2021.
6. Prórroga del Convenio denominado "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria", suscrito entre el Servicio de Salud del Reloncavi y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, aprobada según Resolución Exenta N° 210/10-01-2022 y su ejecución según Decreto Municipal N° 53/13-01-2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Tribunal Electoral Regional, Proclama alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr Sergio Erwin Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 03 de junio de 2021.
2. Que, mediante decreto exento N° 1203 de 29 de junio de 2021, asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, Sergio E. Haeger Yunge,

DECRETO:

PRÓRROGA hasta el 31-diciembre-2022 el siguiente convenio suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS el año 2022: "PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA"
Aprobada por Res. Exenta N° 662/10-02-2022.

APRUEBASE LA MODIFICACION EJECUCIÓN DE



SE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

TATIANA NOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO HAEGER YUNGE
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Jessica Zúñiga Hernandez : Finanzas
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por FRANCOISE NATALIE JOUANNET GODOY : ABOGADA
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 0210/

PUERTO MONTT, 10 ENE 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de dar continuidad al **"CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA"** de fecha 04 de Febrero de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 0454 de fecha 11 de Febrero de 2021, modificado por convenio de fecha 04 de Junio de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 2216 de fecha 22 de Junio de 2021, modificado por convenio de fecha 20 de Septiembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 3546 de fecha 04 de Octubre de 2021, y modificado con fecha 29 de Octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 4085 de fecha 15 de Noviembre de 2021, suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**. **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Ministerio de Salud ha aprobado dicho Programa a través de la Resolución Exenta N.º 83 de fecha 02 de Febrero de 2021, y por el cual el Ministerio asigna a la Municipalidad recursos por un monto de **\$8.808.736.- (Ocho millones, ochocientos ocho mil, setecientos treinta y seis pesos)**, correspondientes al **Subtítulo 24**, destinados a alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y financiar actividades del **"Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria"**. **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que conforme a la Partida 16 Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes Ítem 02 Al Gobierno Central, Asignación 020 Servicio de Salud del Reloncaví, de la Ley de Presupuesto N.º 21.395, de fecha 15 de Diciembre de 2021, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, se permite la prórroga automática en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles. **Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2673/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2005, Decreto Exento N° 15/2020, ambos del Ministerio de Salud y lo previsto en la Resolución N° 07 del 26 de Marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. **PRORRÓGASE**, hasta el 31 de Diciembre de 2022, la vigencia del Convenio Año 2021, correspondiente al **"PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA"**, de fecha 04 de Febrero de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 0454 de fecha 11 de Febrero de 2021, modificado por convenio de fecha 04 de Junio de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 2216 de fecha 22 de Junio de 2021, modificado por convenio de fecha 20 de Septiembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 3546 de fecha 04 de Octubre de 2021, y modificado con fecha 29 de Octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 4085 de fecha 15 de Noviembre de 2021, suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, para implementar y otorgar las prestaciones que corresponden a la Atención Primaria señaladas en este Programa, para las personas inscritas en los establecimientos de salud municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Componentes	Monto (\$)
Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria	Vacunación Influenza	\$ 1.600.000.-
	IRA en SAPU Campaña Inverno 2022	\$ 2.607.129.-
	Digitadores SIGGES	\$ 4.601.607.-
TOTAL PROGRAMA		\$ 8.808.736.-

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el Componente Vacunación COVID-19 que formaba parte del Convenio 2021 con la comuna, por disposición Minsal quedan excluidos de la presente Resolución, a la espera de nuevas indicaciones Ministeriales.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de esta Resolución al ítem 24-03-298 Atención Primaria Ley N° 19.378, correspondiente al presupuesto vigente del año 2022.
4. **SEÑÁLASE**, que el monto comprometido en esta Resolución, será actualizado para el año 2022, mediante una Resolución Exenta, una vez que el Ministerio de Salud determine los valores para ese período, a través de la Resolución que Distribuye Recursos del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
5. **SEÑÁLASE**, que las metas comprometidas en esta Resolución, serán actualizadas para el año 2022, mediante una Resolución Exenta, una vez que el Ministerio de Salud, emita la Resolución Aprobatoria del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SR. CÉSAR SIERPE GARAY
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

SR. CSG/CCV/DRP/DRA. KAU/BRD/LGY/JOO
DISTRIBUCIÓN

- Ministerio de Salud.
- I. Municipalidad de Los Muermos.
- Sub-Dirección de Atención Primaria - Encargada Programa Fortalecimiento S.S.
- Jefe Depto. Finanzas S.S.
- Jefe Depto. Jurídico S.S.
- Jefe Depto. Auditoría S.S.
- Depto. Control de Gestión - Oficina de Convenios S.S.
- Oficina de Partes S.S.

MANOTAS



Servicio de Salud del Reloncaví
 DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN
 LOS MUERMOS

02 MAR 2022

RECEPCIONADO
 DE PARTES

alcalde
Desana

cont.

662,

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

PUERTO MONTT, 10 FEB 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La

necesidad de modificar la Resolución Exenta N.º 210, de fecha 10 de enero de 2022, que prorroga para el año 2022, el convenio denominado “PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA” suscrito con la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, con fecha 04 de febrero de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 0454 de fecha 11 de febrero de 2021, modificado por convenio de fecha 04 de junio de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 2216 de fecha 22 de junio de 2021, modificado por convenio de fecha 20 de septiembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 3546 de fecha 04 de octubre de 2021, y modificado con fecha 29 de octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 4085 de fecha 15 de noviembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud ha aprobado dicho Programa a través de la Resolución Exenta N.º 132 de fecha 26 de Enero de 2022, y mediante Resolución Exenta N.º 119 de fecha 21 de Enero de 2022, el Ministerio distribuye recursos del Programa, correspondiendo reajustar a la Municipalidad un monto adicional de \$45.537.333.- (Cuarenta y cinco millones, quinientos treinta y siete mil, trescientos treinta y tres pesos), quedando un monto total y único para el presente año de \$54.346.069.- (Cincuenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y seis mil, sesenta y nueve pesos), correspondientes al Subtítulo 24, destinados a alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y financiar actividades del “Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria”. Que conforme Partida 16 Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Glosas 01 y 02, Subtítulo 24 Transferencias corrientes Ítem 02 Al Gobierno Central, Asignación 020 Servicio de Salud del Reloncaví, de Ley de Presupuesto N.º 21.395, de fecha 15 de diciembre de 2021, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, y considera el incremento de la Ley N.º 21.405, se permite la prórroga automática en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles. Oficio Ord. C51 N.º 3878, de fecha 02 de diciembre 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que señala los programas que incorporan modificaciones para el año 2022. **Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2673/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N.º 140/2005, Decreto Exento N.º 15/2020, ambos del Ministerio de Salud y lo previsto en la Resolución N.º 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General del República, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N.º 210, de fecha 10 de enero 2022, que prorroga para el año 2022, convenio denominado “Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria”, suscrito con la I. Municipalidad de Los Muermos, de acuerdo a Resolución Exenta N.º 119, de fecha 21 de enero 2022 del Ministerio de Salud, la cual distribuye los recursos del programa, quedando de la siguiente manera:

SR.CSG/SZR/DRP/DRA.KAU/RPR/LGY/JGO

DISTRIBUCION:

- ☐ Ministerio de Salud.
- ☐ I. Municipalidad de Los Muermos.
- ☐ Sub-Dirección de Atención Primaria - Encargada Prog. Fortalecimiento de RRHH en APS S.S.
- ☐ Jefe Depto. Finanzas S.S.
- ☐ Jefe Depto. Jurídico S.S.
- ☐ Jefe Depto. Auditoría S.S.
- ☐ Depto. Control de Gestión – Oficina de Convenios S.S.
- ☐ Oficina de Partes S.S.

FA. 11281066.



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA EJECUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS EL AÑO 2021 HASTA EL 31-DICIEMBRE-2022.

Los Muermos, 13-01-2022.

DECRETO MUNICIPAL N°53

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases que rigen los procedimientos de los actos de la Administración de Estado.
- La necesidad de dar continuidad a los siguientes convenios:

- **Convenio de Ejecución Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo** de fecha 15-05-2021, aprobado por Resolución Exenta N° J/1349 de fecha 12 de abril de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 677/14-04-2021, modificado por convenio de fecha 21 de octubre/2021, aprobado por Resolución Exenta N° 4017/11-11-2021 y su ejecución según decreto municipal N° 2507/31-12-2021.

- **Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud** de fecha 12-04-2021, aprobado por Resolución Exenta N° 1545 de fecha 27 de abril de 2021 de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 798/30-04-2021; y modificado con fecha 13 de octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 3889 de fecha 29 de octubre de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 1638/02-09-2021.

- **Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud** de fecha 18-03-2021, aprobado por Resolución Exenta N° 1175 de fecha 07 de abril de 2021 de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 644/08-04-2021 y modificado con fecha 14 de octubre aprobado por Resolución Exenta N° 3907 de fecha 29 de octubre de 2021 y su ejecución por decreto municipal N° 2032/29-10-2021.

- **Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud** de fecha 17-02-2021, aprobado por Resolución Exenta N° J/0893 de fecha 18 de marzo de 2021 de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 526/22-03-2021, modificado por convenio de fecha 15 de octubre, aprobado por Resolución Exenta N° 4211 de fecha 19 de noviembre de 2021 y su ejecución por decreto municipal N° 2507/31-12-2021.

- **Convenio Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Enero-Marzo 2021** de fecha 25-01-2021, aprobado por Resolución Exenta N° J/0467 de fecha 11 de febrero de 2021 de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 332/15-02-2021; y complementado mediante convenio de fecha 3 de marzo de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° J/0972 de fecha 25 de marzo de 2021 y su ejecución mediante decreto municipal N° 557/26-03-2021 y modificado por convenio de fecha 17 de noviembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 4410 de fecha 03 de diciembre de 2021 y su ejecución según decreto municipal N° 2510-31-10-2021.

- **Programa Ges Odontológico** de fecha 23 de marzo de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 1314 de fecha 12 de abril de 2021 de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 687/15-04-2021 y modificado con fecha 06 de octubre aprobado por Resolución Exenta N° 3923 de fecha 02 de noviembre de 2021 y su ejecución por decreto municipal N° 2079/08-11-2021.

- **Programa Odontológico Integral** de fecha 15 de marzo de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 1015 de fecha 31 de marzo de 2021 de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 701/19-04-2021 y modificado con fecha 06 de octubre aprobado por Resolución Exenta N° 3894 de fecha 29 de octubre de 2021 y su ejecución según decreto municipal N° 2032/20-10-2021.

- Que con fecha 04-02-2021 el Servicio de Salud del Reloncaví y la I. Municipalidad de Los Muermos celebraron el **Convenio Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria (Estrategias: Vacunación COVID-19, Vacunación Anti-Influenza, IRA Refuerzo SAPU Campaña Invierno 2021 y Digitadores SIGGES)**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° J/0454 de fecha 11 de febrero de 2021 de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 344/19-02-2021, modificado con fecha 04 de junio de 2021, aprobado según Resolución Exenta N° 2216 de fecha 22 de junio de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal 1151/24-06-2021, modificado con fecha 20 de septiembre de 2021, aprobado según Resolución Exenta N° 3546 de fecha 04 de octubre de 2021 y su ejecución por decreto municipal 1882/08-10-2021; y modificado con fecha 29 de octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 4085 de fecha 15 de noviembre de 2021 y se ejecución mediante decreto municipal N° 2507-31-12-2021.

- Que con fecha 14-05-2021 el Servicio de Salud del Reloncaví y la I. Municipalidad de Los Muermos celebraron el **Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° J/2069 de fecha 08 de junio de 2021 de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncaví y su ejecución mediante decreto municipal N° 1098/10-06-2021, modificado por convenio de fecha 29 de octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 4198 de fecha 19 de noviembre de 2021 y su ejecución según decreto municipal N° 2507/31-12-2021..

CONSIDERANDO:

- Que, el Tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr Sergio Erwin Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 03 de junio de 2021.
- Que, mediante decreto exento N° 1203 de 29 de junio de 2021, asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, Sergio E. Haeger Yunge.

DECRETO:

APRUEBASE LA EJECUCIÓN DE PRÓRROGA hasta el 31-Diciembre-2022 de los siguientes convenios suscritos entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS el año 2021:

- "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL, CHILE CRECE CONTIGO", aprobada según Resolución N° 4632 del 31/12/2021.
- "PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", aprobada según Resolución Exenta N° J/4646 del 31/12/2021.
- "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", aprobada según Resolución Exenta N° J/4652 del 31/12/2021.
- "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", aprobada según Resolución Exenta N° 4658 del 31/12/2021.
- "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)", aprobada según Resolución Exenta N° 0024 del 03/01/2022.
- "PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO", aprobada según Resolución Exenta N° 0034 del 06/01/2022.
- "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL", aprobada según Resolución Exenta N° 0049 del 06/01/2022.
- "PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA", aprobada según Resolución Exenta N° 0210 del 10/01/2022.
- "PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA", aprobada según Resolución Exenta N° 0351 del 13/01/2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
CATTIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL



25 ENE. 2022

[Signature]
SERGIO HAEGER YUNGE

ALCALDE

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Hilario Martínez Hueitra : Finanzas
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por FRANCOISE NATALIE JOUANNET GODOY : ABOGADA
- ✓ Aprobado por Francisco Duarte Negrón : Control Interno

SHY/TML/NROF/KBTC/JSZH/mltn.

Resolución prórroga Programa Fortalecimiento

1 mensaje

Yessica Cardenas Gonzalez <ycardenas@ssdr.gob.cl>

13 de enero de 2022, 10:14

Para: Contabilidad <contabilidad.desamlosmuermos@gmail.com>, Hilario martinez <hmartineh@gmail.com>, Jessica Zuñiga <jzdesam_muermos@yahoo.es>, Katia Tomckowiack <katiatomcko@gmail.com>, los muermos <jpdesam.muermos@gmail.com>, los muermos <desam_muermos@yahoo.es>, muermos <jefe.desam@muermos.cl>, muermos 2 <desam@muermos.cl>
CC: logayo1@hotmail.com, Jacqueline Oyarzun <joyarzun@ssdr.gob.cl>

Estimados

Adjunto Resolución de prórroga, Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria

Saludos cordiales

Yessica Cárdenas González


Profesional

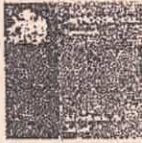
Depto. Control de Gestión

Servicio de Salud Del Reloncavi

Teléfono: (+56 65) 2328413 | Anexo: 658413 |

Correo: ycardenas@ssr.gob.cl

 **Res.210-10-01-22 fortalecimiento recurso humano APS Los Muermos.pdf**
55K



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 0210/

PUERTO MONTT, 10 ENE 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de dar continuidad al **"CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA"** de fecha 04 de Febrero de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 0454 de fecha 11 de Febrero de 2021, modificado por convenio de fecha 04 de Junio de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 2216 de fecha 22 de Junio de 2021, modificado por convenio de fecha 20 de Septiembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 3546 de fecha 04 de Octubre de 2021, y modificado con fecha 29 de Octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 4085 de fecha 15 de Noviembre de 2021, suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**. **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Ministerio de Salud ha aprobado dicho Programa a través de la Resolución Exenta N.º 83 de fecha 02 de Febrero de 2021, y por el cual el Ministerio asigna a la Municipalidad recursos por un monto de **\$8.808.736.- (Ocho millones, ochocientos ocho mil, setecientos treinta y seis pesos)**, correspondientes al Subtítulo 24, destinados a alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y financiar actividades del **"Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria"**. **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que conforme a la Partida 16 Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes Ítem 02 Al Gobierno Central, Asignación 020 Servicio de Salud del Reloncaví, de la Ley de Presupuesto N.º 21.395, de fecha 15 de Diciembre de 2021, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, se permite la prórroga automática en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles. **Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2673/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2005, Decreto Exento N° 15/2020, ambos del Ministerio de Salud y lo previsto en la Resolución N° 07 del 26 de Marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General del República, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. **PRORRÓGASE**, hasta el 31 de Diciembre de 2022, la vigencia del Convenio Año 2021, correspondiente al **"PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA"**, de fecha 04 de Febrero de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 0454 de fecha 11 de Febrero de 2021, modificado por convenio de fecha 04 de Junio de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 2216 de fecha 22 de Junio de 2021, modificado por convenio de fecha 20 de Septiembre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 3546 de fecha 04 de Octubre de 2021, y modificado con fecha 29 de Octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 4085 de fecha 15 de Noviembre de 2021, suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, para implementar y otorgar las prestaciones que corresponden a la Atención Primaria señaladas en este Programa, para las personas inscritas en los establecimientos de salud municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Componentes	Monto (\$)
Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria	Vacunación Influenza	\$ 1.600.000.-
	IRA en SAPU Campaña Inverno 2022	\$ 2.607.129.-
	Digitadores SIGGES	\$ 4.601.607.-
TOTAL PROGRAMA		\$ 8.808.736.-

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el Componente Vacunación COVID-19 que formaba parte del Convenio 2021 con la comuna, por disposición Minsal quedan excluidos de la presente Resolución, a la espera de nuevas indicaciones Ministeriales.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de esta Resolución al ítem 24-03-298 Atención Primaria Ley N° 19.378, correspondiente al presupuesto vigente del año 2022.
4. **SEÑÁLASE**, que el monto comprometido en esta Resolución, será actualizado para el año 2022, mediante una Resolución Exenta, una vez que el Ministerio de Salud determine los valores para ese período, a través de la Resolución que Distribuye Recursos del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.
5. **SEÑÁLASE**, que las metas comprometidas en esta Resolución, serán actualizadas para el año 2022, mediante una Resolución Exenta, una vez que el Ministerio de Salud, emita la Resolución Aprobatoria del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SR. CÉSAR SIERPE GARAY
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

SR. CSG/COVID/DRP/DRA. KAUI/BRD/LGM/JOO
DISTRIBUCIÓN

- Ministerio de Salud.
- I. Municipalidad de Los Muermos.
- Sub-Dirección de Atención Primaria - Encargada Programa Fortalecimiento S.S.
- Jefe Depto. Finanzas S.S.
- Jefe Depto. Jurídico S.S.
- Jefe Depto. Auditoría S.S.
- Depto. Control de Gestión – Oficina de Convenios S.S.
- Oficina de Partes S.S.

Handwritten signature/initials